



122-DI-76

Expte. n° 5.044/76

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el Curso de Post-Grado sobre el tema / "Funciones Reales", programado por el Dr. Julio E. Bouillet, Profesor Titular del Area Matemática del Departamento de Ciencias Exactas, que se realizará en el presente año lectivo; teniendo en cuenta que el mismo se encuentra implementado de acuerdo con lo establecido en la resolución n° 687/75 sobre Cursos de Post-Grados; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Exactas,

EL DELEGADO INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Autorizar al Departamento de Ciencias Exactas a implementar un / Curso sobre el tema "FUNCIONES REALES" el que tendrá carácter de Post-grado y de Extensión Universitaria; y se desarrollará dentro de los siguientes lineamientos:

- a) Tipo de Curso: de Post-grado y de Extensión Universitaria. De acuerdo con el título presentado por el participante, sea éste expedido o no por Universidad Nacional, Privada o Extranjera revalidado en el país.
- b) Fines y objetivos: Tratar temas que no están incluidos en los programas de las carreras de Ingenierías y de los Profesorados. Familiarizar a los participantes con los métodos de análisis moderno. El curso es una introducción al estudio de funciones reales y de temas modernos conectados con la teoría de las ecuaciones diferenciales.
- c) Contenido del Curso: de acuerdo con el programa agregado a fojas 1.
- d) Distribución horaria y duración: desde el 24 de mayo del corriente año, con 12 o 14 semanas de duración. 3 horas de clases por semana. Total de horas de dictado: 36-42. La inscripción y las clases / se realizarán en el Departamento de Ciencias Exactas, en horarios que se darán a conocer oportunamente.
- e) Metodología del Aprendizaje y Sistemas de Evaluación: En las clases se desarrollarán los temas del programa en forma detallada, discutiéndose y planteándose problemas. La evaluación se efectuará mediante listas de problemas a resolver en una semana. La evalua





122-DI-76

Expte. n° 5.044/76

ción final se hará con examen teórico y la aprobación del 100% del listado con preguntas y ejercicios, que deberá responder por escrito.

- f) Certificado: La Universidad otorgará el certificado de APROBACION del Curso, a los participantes que hubieren dado cumplimiento a las exigencias mencionadas precedentemente.
- g) Dirección del Curso: Actuará como Director del Curso, el Profesor Titular del Area Matemática, Dr. Julio E. BOUILLET.
- h) Arancel: El fijado por resolución n° 88/76, para los participantes que se inscriban en el Curso en carácter de post-graduados. El comprobante que se expida por este concepto deberá ser presentado en el momento de la inscripción y agregado posteriormente a estas actuaciones.

ARTICULO 2º.- Finalizado el Curso el Departamento de Ciencias Exactas procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 5º de la resolución nro. / 687/75.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
<i>WB</i>

Psic. CARLOS L. ARREDONDO
DIRECTOR GRAL. ACADEMICO

EDUARDO ALBERTO CASAL
Capitán
Delegado-Interventor